FG-DUOC Nº 461/2019

Asunción, 07 de agosto de 2019.-

ADENDA N° 2

Ref.: LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2019
"SERVICIO DE SEGURO MEDICO Y ODONTOLOGICO PARA FUNCIONARIOS DEL FONDO GANADERO"
EXPEDIENTE Nº 322.085
ID Nº 356.089

Por la presente se comunica que se realizan las siguientes modificaciones en el **ANEXO I DE LOS BENEFICIARIOS CANTIDAD DE BENEFICIARIOS y FORMA DE COBERTURA, del PBC del presente llamado, quedando de la siguiente manera:**

DONDE DICE:

a.2. Honorarios Profesionales en consultorios, tratamientos, internaciones clínicas y/o quirúrgicas (cobertura integral e inmediata).

IV. Honorarios de los anestesistas podrán ser establecidos hasta los montos fijados por la sociedad paraguaya de anestesiología en procedimientos y diagnósticos contemplados en contrato.

DEBE DECIR:

a.2. Honorarios Profesionales en consultorios, tratamientos, internaciones clínicas y/o quirúrgicas (cobertura integral e inmediata).

IV. Honorarios de los anestesistas podrán ser establecidos hasta los montos fijados por los anestesiólogos en convenio con la prestadora en procedimientos y diagnósticos contemplados en contrato.

SECCIÓN IV.
CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)

DONDE DICE:

CGC 15.1; 15.2 , 15.3 Y 15.4	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: **El Fondo Ganadero con realcion al Lote Nº 1 – Servicio de Seguro Médico para Funcionarios del Fondo Ganadero, el FG realizará el pago hasta una suma de Gs. 900.000 (guaraníes novecientos mil) por cada funcionario, lo restante quedará a cargo de cada beneficiario adherente el cual deberá autorizar por escrito el descuento de su salario, y correspondiente al Lote Nº 2 - Servicio de Seguro Odontologico para Funcionarios del Fondo Ganadero, el FG realizará el pago en concepto del mismo hasta la suma de Gs. 100.000 (guaraníes cien mil) por cada funcionario, lo restante quedará a cargo de cada beneficiario adherente el cual deberá autorizar por escrito el descuento de su salario.**

FONDO GANADERO · GERENCIA GESTION INSTITUCIONAL · DEPARTAMENTO DE U.O.C.

Lic. PAMELA ORTIZ
Jefa Departamento UOC.
Fondo Ganadero

DEBE DECIR:

CGC 15.1; 15.2 , 15.3 Y 15.4	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: **El Fondo Ganadero con relación al Lote Nº 1 – Servicio de Seguro Médico para Funcionarios del Fondo Ganadero, el FG realizará el pago hasta una suma de Gs. 900.000 (guaraníes novecientos mil) por cada funcionario, lo restante y el costo de sus adherentes quedará a cargo de cada beneficiario titular; el cual deberá autorizar por escrito el descuento de su salario, y correspondiente al Lote Nº 2 - Servicio de Seguro Odontológico para Funcionarios del Fondo Ganadero, el FG realizará el pago en concepto del mismo hasta la suma de Gs. 100.000 (guaraníes cien mil) por cada funcionario, lo restante y el costo de sus adherentes quedará a cargo de cada beneficiario titular; el cual deberá autorizar por escrito el descuento de su salario.**

Obs. Las demás secciones, puntos e ítems del PBC del presente llamado, que no fueron específicamente individualizados quedan sin modificaciones.

Atentamente,

FONDO GANADERO · GERENCIA GESTION INSTITUCIONAL · DEPARTAMENTO DE U.O.C. ·

Lic. PAMELA ORTIZ
Jefa Departamento UOC.
Fondo Ganadero